



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0660-2018-MPY

Yungay, **19 SET. 2018**

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00010249-2017, de fecha 21 de diciembre del 2017, Informe N° 042-2018-MPY/07.12/A, de fecha 12 de abril del 2018, Expediente Administrativo N° 00006728-2018, de fecha 04 de setiembre del 2018, Informe N° 0359-2018-MPY/07.12, de fecha 05 de setiembre del 2018, Informe N° 049-2018-MPY/07.11, de fecha 10 de setiembre del 2018, Informe N° 025-2018-MPY/UPRP, de fecha 13 de setiembre del 2018, Informe Legal N° 236-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 17 de setiembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY/A de fecha 04 de enero del 2018, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, Profesor Enrique Chávez Vara, delega la facultad administrativa y resolutoria al Lic. Martín Santiago Pais Lécior – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2016-MPY, de fecha 02 de noviembre del 2016, se aprueba la Directiva denominada "Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00010249-2017, de fecha 21 de diciembre del 2017, el Presidente de la JASS y el Teniente Gobernador del Caserío de Aira, solicitan apoyo con tuberías para el mantenimiento de agua potable; manifiestan que cuentan con un sistema de agua potable que ya no abastece a la población actual, debido a la existencia de redes de tuberías de baja capacidad y demás factores; además señalan que requieren de manera urgente el mantenimiento con tuberías de mayor capacidad;

Que, mediante Informe N° 042-2018-MPY/07.12/A, de fecha 12 de abril del 2018, el Asistente de la División de Obras y Mantenimiento remite el anexo de la Ficha





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0660-2018-MPY

Técnica de Evaluación de Infraestructura Pública para su revisión por el área correspondiente;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004600-2018, de fecha 12 de junio del 2018, el Presidente de la JASS y Teniente Gobernador del Caserío de Aira solicitan el cumplimiento de apoyo pactado para el cambio de un tramo de tuberías de la red principal de agua del JASS de Aira; para el efecto adjuntan copia del Acta de Compromiso de los socios de la JASS del Caserío de Aura, de fecha 05 de junio del 2018, mediante el cual se comprometen a cumplir estrictamente con las jornadas de trabajo como contraparte del proyecto de cambio de tuberías de la red principal del sistema de agua potable;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006728-2018 (Carta N° 006-2018-MPY/RT/EABG), de fecha 04 de setiembre del 2018, la Ing. Elizabeth Andrea Beas García presenta a la Municipalidad Provincial de Yungay, la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento de la Red Matriz del Sistema de Agua Potable del Caserío de Aira, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", por un monto de S/ 31,472.84 (Treinta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 84/100 Soles); para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0359-2018-MPY/07.12, de fecha 05 de setiembre del 2018, el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento manifiesta que la Ficha Técnica mencionada, siguiendo los procedimientos de acuerdo a la Directiva denominada "Normas que regulan y establecen medidas de control en el desarrollo de actividades de mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2016-MPY, se encuentra conforme; por lo que debe continuarse con los trámites para su aprobación, mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 049-2018-MPY/07.11, de fecha 10 de setiembre del 2018, el Jefe de la División de Estudios solicita a la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, que se derive la Ficha Técnica a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, para el informe de disponibilidad presupuestal, hasta por el monto de S/ 31,472.84 (Treinta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 84/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 025-2018-MPY/UPRP, de fecha 13 de setiembre del 2018, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, remite informe de Factibilidad Presupuestal para la Ficha Técnica: "Mantenimiento de la Red Matriz del Sistema de Agua Potable del Caserío de Aira, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", precisando que revisado el Presupuesto Institucional de la Municipalidad para el presente Ejercicio Fiscal, se ha verificado que existe disponibilidad presupuestal para financiar las actividades detalladas en la Ficha Técnica. Concluye que es procedente emitir el Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el monto de S/ 31,472.84 (Treinta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 84/100 Soles), como aporte de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante Informe Legal N° 236-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 17 de setiembre del 2018, el Asesor Legal en Procesos de Contrataciones - Obras de la Municipalidad, opina





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0660-2018-MPY

expedir acto resolutivo aprobando la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento de la Red Matriz del Sistema de Agua Potable del Caserío de Aira, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 31,472.84 (Treinta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 84/100 Soles), por el plazo de ejecución de 30 días calendarios;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la FICHA TÉCNICA denominada "MANTENIMIENTO DE LA RED MATRIZ DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE AIRA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH", cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/ 31,472.84 (Treinta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 84/100 Soles); con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa, el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional		
Secuencia Funcional (Nemónico)	0080	: 0026720 MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE Y DESAGUE
Fuente de Financiamiento	5	: Recursos Determinados
Rubro	18	: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recursos	H	: Canon Minero
Categoría Presupuestal	03	: Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Programa	9002	: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Producto / Proyecto	3999999	: Sin Producto
Actividad	5000936	: Mantenimiento de Infraestructura Pública
Función	18	: Saneamiento
División Funcional	040	: Saneamiento
Grupo Funcional	0089	: Saneamiento Rural
Meta	0001	:

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la División de Obras y Mantenimiento, la ejecución de la Ficha Técnica descrita en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la División de Obras y Mantenimiento, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL

